



CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL LA LIBERTAD – LAS LAJAS – EL ORO

INFORME FAVORABLE

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL LA LIBERTAD

La Libertad, 01 de octubre del 2024

De conformidad a la normativa estatal, el Consejo de Planificación de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, debe presentar al órgano legislativo el Informe de VALIDACIÓN respecto a la propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027, por lo que se procedió a elaborar el presente informe.

ANTECEDENTE:

De conformidad a la normativa citada, el Presidente del Consejo de Planificación Parroquial La Libertad convocó mediante Convocatoria cito a los miembros del concejo de planificación y Participación ciudadana-2024, emitido en fecha 27 de septiembre del 2024, para el día 01 de octubre para tratar el siguiente orden del día:

1.-Conocimiento para validación de la actualización del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de la Parroquia La Libertad 2023-2027.

El Consejo de Planificación Parroquial de La Libertad está integrado por:

Sr. CESAR ALFREDO MERCHÁN GUAICHA. PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PRINCIPAL.

Sr. JANINA GABRIELA TORRES GARCIA. VOCAL DELEGADO PARA EL CONSEJO DE PLANIFICACION PARROQUIAL.

Sr. JOSÉ PAUL GRANDA GRANDA. TECNICO DEL GAD PARROQUIAL.

Sr. JOSÉ MARIA GRANDA CORDOVA. DELEGADO DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA.

Sr. EDDIE CASTILLO ESPINOZA DELEGADO DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA.

Sra. NIVIA JUDITH TORRES TORRES DELEGADO DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA.

En fecha 01 de septiembre el 2024, se reúne el Consejo de Planificación Parroquial de La Libertad, para la validación de la **Actualización del PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA LIBERTAD 2023-2027**

El Consejo de Planificación Parroquial, resolvió en fecha, 01 de octubre del 2024: *“PRIMERO. - VALIDAR la propuesta de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De La Libertad, presentada por la máxima autoridad en cumplimiento a la sección III DE INSTANCIAS DE VALIDACION Y APROBACION, Acuerdo Nro. SNP-2023-0049-A.*



CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL

LA LIBERTAD – LAS LAJAS – EL ORO

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer el análisis y revisión de la propuesta de ACTUALIZACIÓN del PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA **LA LIBERTAD**, 2023-2027, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para la adecuada articulación entre la planificación de desarrollo y el ordenamiento territorial en los diferentes niveles de gobierno; y en cumplimiento al Acuerdo Nro. SNP-2023-0049-A. ,que tiene como finalidad el asociar los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes con los nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2025.

BASE LEGAL:

Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, expone: "En todos los niveles de gobiernos se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno (...)"

Art. 18 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, expone: " Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. - Constituye el conjunto de procesos, entidades, instrumento que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo en todos los niveles de gobierno"

Art.21 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, expone: "Entidades del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.- El gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Adicionalmente, forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa:

(...)3. Los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (...)"

Art.28 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, expone: “Conformación de los Consejos de Planificación de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera: los Gobiernos Autónomos Descentralizados. -Inciso Segundo (...) Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales del Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera:

- 1.El Presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

Art. 29 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, expone: “Funciones. - Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes



CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL LA LIBERTAD – LAS LAJAS – EL ORO

y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;(...)"

La Secretaría Nacional de Planificación, con fecha 27 de junio del 2023, emite el Acuerdo Nro. Nro. SNP-2023-0049-A, mediante el cual expide: Artículo 1.- Aprobar la "Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027", elaborada por la Subsecretaría de Planificación Nacional.

La Guía para la formulación y actualización de planes de desarrollo y ordenamiento territorial en la sección III DE INSTANCIAS DE VALIDACION Y APROBACION, 4. Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana durante la formulación/actualización del PDOT, Fase 4. Se aprueba y se pone en vigencia el Plan por parte del órgano legislativo provincial, cantonal o parroquial rural. Para el seguimiento, monitoreo y evaluación el GAD debe institucionalizar y normar, mediante ordenanza, los mecanismos de control social.

ANÁLISIS:

La propuesta de Actualización del PDOT del GAD Parroquial La Libertad ha sido elaborada y presentada por la compañía consultora BIORONSULT S.A., la cual ha sido analizada en sesión del CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL de La Libertad de fecha 01 de octubre del 2024, quienes manifiestan que la propuesta cumple con la alineación de los objetivos estratégicos y metas de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial con los objetivos y metas definidas en el PLAN NACIONAL y según la normativa de la Guía de formulación de la Secretaría de planificación.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Una vez analizada y debatida la propuesta de actualización del PDOT y en cumplimiento al Art. 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Consejo de Planificación Parroquial de La Libertad, concluye en que la misma cumple con lo determinado en el Acuerdo Nro. Acuerdo. SNP-2023-0049-; esto es, actualizar los objetivos estratégicos y metas vigentes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Libertad 2023-2027.

En esta razón, el CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL LA LIBERTAD, reunido en sesión de fecha 01 de octubre, resuelve **VALIDAR** el PDOT 2023-2027 PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA LIBERTAD, por cuanto el mismo cumple con todas las regulaciones de ley y consideraciones técnicas.

Se procederá a remitir el presente informe de VALIDACION al órgano legislativo del GAD Parroquial Rural La Libertad de conformidad a lo señalado en la sección III DE INSTANCIAS DE VALIDACION Y APROBACION, 4. Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana durante la formulación/actualización del PDOT, Fase 4.

Por parte del Consejo de Planificación Parroquial se delega al presidente de esta instancia el Sr. presidente, para que en sesión de la Junta Parroquia La Libertad presente y exponga este Informe de VALIDACION para su posterior aprobación.



CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL LA LIBERTAD – LAS LAJAS – EL ORO

Se recomienda, a la máxima autoridad del GAD Parroquial La Libertad al que una vez, finalizado el proceso de aprobación y emitida la resolución correspondiente, disponga:

LA APROBACION, SOCIALIZACION Y VIGENCIA del documento del PDOT 2023-2027 en concordancia a la normativa de la secretaria de planificación

Sr. CESAR ALFREDO MERCHÁN GUAICHA.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PRINCIPAL.

Lcda. GABRIELA JANINA TORRES GARCIA
VOCAL DELEGADO PARA EL CONSEJO DE PLANIFICACION PARROQUIAL.

Sr. JOSÉ PAUL GRANDA GRANDA.
TECNICO DEL GAD PARROQUIAL.

Sr. JOSÉ MARIA GRANDA CORDOVA.
DELEGADO DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA

Sr. EDDIE ALCIDÉS CASTILLO ESPINOZA
DELEGADO DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA.

Sra. NIVIA JUDITH TORRES TORRES
DELEGADO D ELA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA